

Aprueba ejecución de obra: "Mejoramiento Paradero de Locomoción Colectiva", en Ruta K-60, sector Dm 33.600, al Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

FECHA: 08 MAY 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°2248 del 30.04.2013, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Las Resoluciones Exentas; N° 5910 de fecha 16 de Diciembre del 2010; N° 6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 y N°4650 de fecha 16 de Septiembre del 2014 que asignan y modifican Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Talca, Curicó, Cauquenes y Linares.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N°07002015017570 de fecha 06 de abril del 2015 de Director Regional Indap, Región del Maule, Sr. Jairo Ibarra Gonzalez (T), que solicita autorización para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paradero de Locomoción Colectiva", en Ruta K-60, sector Dm 33.600, de la Comuna de Pencahue.
- Que en el sector donde se proyecta dicha obra, está vigente el Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Talca, Sector Curepto, Comunas de Curepto, Pencahue y Constitución, Etapa I, Región del Maule, inspeccionado por el funcionario de la Dirección Regional de Vialidad, Sr. Lorenzo Catalán A.
- Email Sr. Osvaldo Cerda P., de fecha 24 de Abril del 2015, que indica que no existen reparos para autorizar la referida obra.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular, las condiciones de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público donde se emplaza el proyecto citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

R E S U E L V O
(EXENTO)
810

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

FECHA: 08 MAY 2015

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N° _____/

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto: "Mejoramiento Paradero de Locomoción Colectiva" en la Ruta K-60, Dm 33.600, lado izquierdo, Comuna de Pencahue", consistente en la ejecución de leyenda alusiva a la existencia de zona de tejido de tipo artesanal en el sector Cancha de Quillay, la cual será estampada en el paradero de buses existente en el sector, en las condiciones que se manifiestan a continuación:
 - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector.
 - b) Será responsabilidad de Indap, mantener dichas obras en óptimas condiciones.
 - c) Durante la ejecución de las obras, no deberán producirse interferencias con obras del contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos, del sector.

2.- REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR INDAP PARA DAR INICIO A LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, la siguiente boleta de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

Glosa : (*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto "Mejoramiento Paradero de Locomoción Colectiva" y Cumplimiento Señalización de las obras, comuna de Pencahue.

Valor : 20 U.F. **Plazo** : 12 Meses

(*) **En la Glosa de la boleta debe incluirse en N° y fecha de la presente resolución.**

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Carlos Díaz C., para lo cual personal de Indap, a cargo de la ejecución de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, carlos.diazc@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras, a fin de que el Inspector Fiscal de Vialidad, informe al Inspector Fiscal del Contrato de Conservación vigente en el sector, respecto del inicio y el periodo de ejecución de las obras.

2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

3.2 El plazo para ejecutar las obras será de 30 días, a partir de la fecha que Indap, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.

3.3 El plazo para dar inicio a las obras será de 6 meses, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

3.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

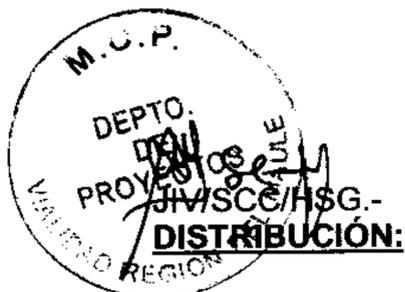
3.5 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, Indap, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, Junto a la solicitud deberá entregar en triplicado:

a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal de paradero involucrado, en el sector del proyecto, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 4 fotografías.

- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
 - c) Certificada emitido por el Inspector Fiscal de Vialidad del Contrato de Conservación Global, vigente en el sector, que no existen observaciones relacionadas con la ejecución de las obras.
 - d) Archivo magnético.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de la boleta de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a Indap, que se deben ejecutar obras adicionales.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

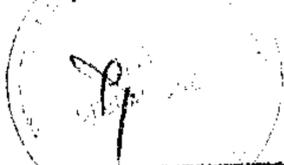
MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección Regional Indap, Región del Maule
 - Sr. Carlos Díaz C., I. F. V.
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
 - Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes Vialidad Regional
- RES/03015
Proceso N° 8775540 /

INDAP

Ministerio de Agricultura

JIG / JMVV



DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTOR A:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
07 ABR 2015	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS <i>ORGAN</i>
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN <i>PACI</i>
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST. Y EIEG. PPTARIA.
FECHA INGRESO DE PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA: <i>A3. ABR. 2015</i>	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ASESORIA JURÍDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

ORD. N° : 07002015017570

ANT. : NO HAY

MAT. : PARADERO DE LOCOMOCIÓN
COLECTIVA CRUCE SECTOR
CANCHA QUILLAY, COMUNA DE
PENCAHUE, REGIÓN DEL MAULE

TALCA, Abril 06 de 2015.

A : SR. MANUEL SALINAS CORNEJO
DIRECTOR DE VIALIDAD REGIÓN DEL MAULE
1 ORIENTE N° 1253 – PISO 4
TALCA

DE : SR. JAIRO IBARRA GÓNZALEZ (T)
DIRECTOR REGIONAL INDAP
REGIÓN DEL MAULE

57 = 33,6

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo conversado con el Sr. Dagoberto Mendoza Campos, Jefe Conservación de la Provincia de Talca, solicito a través del presente autorización para realizar mejoramiento en el Paradero de locomoción colectiva, localizado al ingreso del sector denominado "Cancha de Quillay" en la Ruta K-60, del camino que une las ciudades de Talca y Curepto. El objetivo de lo anterior, tiene la finalidad de visibilizar la existencia de esta localidad apartada de los centros urbanos de la comuna, en la que habita un grupo de artesanas textiles, constituida por ocho miembros, en su mayoría personas de la tercera edad y que además, son usuarias de nuestra institución. Cabe indicar que ellas rescatan costumbres y tradiciones de nuestra cultura campesina y que al mismo esta labor les permite mejorar sus ingresos y la calidad de vida de sus familias.

Las artesanas de Cancha de Quillay, junto a INDAP y la Fundación PRODEMU, han realizado esfuerzos para el desarrollo de la actividad artesanal de alta calidad. Además cabe indicar, que se dispusieron de recursos para su capacitación, la construcción de talleres artesanales para el desarrollo del oficio, exhibición de prendas y la acogida de los visitantes.

Entre los aportes se consideró señalética caminera, letreros de madera que las identificaba, los que lamentablemente han sido sustraídos. Durante el tiempo que estos últimos permanecieron en su lugar, llegaban turistas en busca de las artesanas y sus artesanías.

Hoy en día, el desarrollo de sus pequeños emprendimientos productivos se han visto afectados por la falta de turistas, y por consiguiente, la venta de sus productos y la calidad de vida de sus hogares. Esto debido, a lo apartado del lugar y del difícil acceso a la localidad, al no contar con un hito que las identifique.

Los antecedentes descrito con anterioridad, nos genera la necesidad de llamar la atención del cliente y hacer más atractiva la visita hasta el sector de Cancha de Quillay; lo cual se lograría, al marcar el desvío de ingreso hacia este sector, ubicando un paradero de locomoción colectiva, justo en la intersección que permite el ingreso a esta localidad, al cual se le aplicará un diseño y la técnica de muralismo en base a la identidad del lugar. Difundiendo de este modo el turismo rural y aumentando las visitas de los turistas.

DIRECCION DE VIALIDAD

PROCESO N° *864 1121*

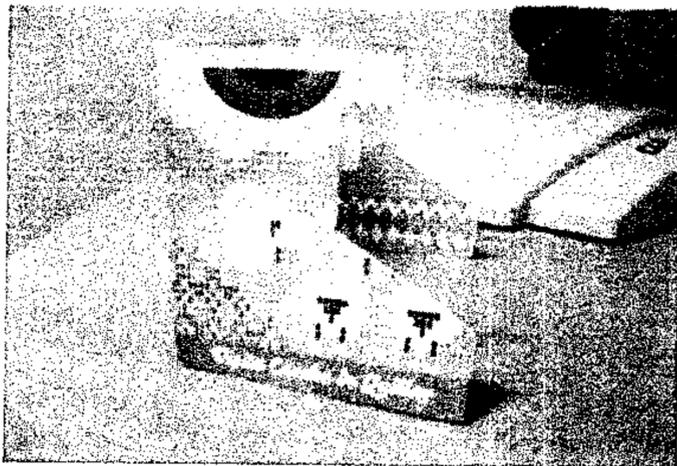
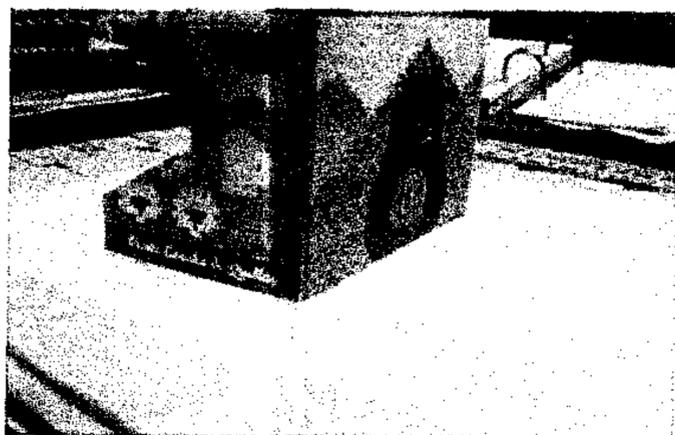
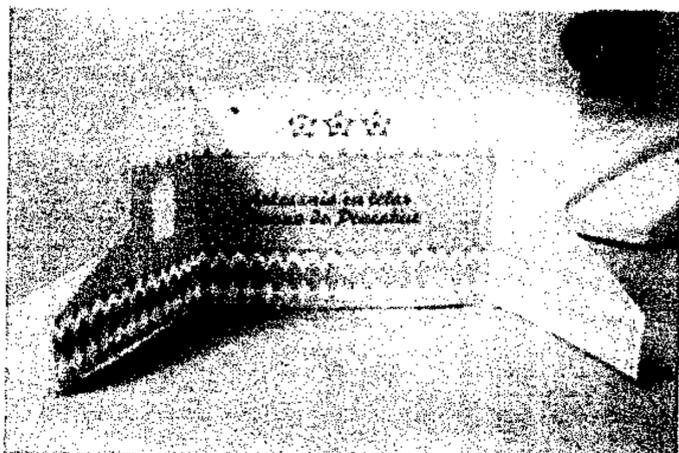
Fono 712748800

*Primo Herrera 99996417
Benedicto Vargas 5598017*

INDAP

Ministerio de Agricultura

La propuesta artística para el paradero de la locomoción colectiva, es la que se muestra en las siguientes imágenes:



Los resultados esperados con esta intervención serían los siguientes: a) Dar a conocer el sector de Cancha de Quillay, b) Destacar el sector como zona de tejidos a telar, c) Atraer la atención de los turistas, que transitan por la ruta que une Talca con Curepto, d) Destacar el sector como zona turística y como hito en tejidos a telar y f) Aumentar las ventas de los productos en los domicilios de las artesanas.

Por lo antes expuesto y esperando una buena acogida a lo solicitado, se despide Atte.

JAIRO IBARRA GONZALEZ (T)
DIRECTOR REGIONAL INDAP
REGION DEL MAULE

c.c.: Sr. Dagoberto Mendoza Campos, Jefe Conservación de la Provincia de Talca – Vialidad Reg. Maule.
Dirección Reg.
Área INDAP Talca

N° Int.: N44887